



AGENCIA DE DESARROLLO RURAL –ADR
RESOLUCIÓN NÚMERO 09 18 DE 2018

(02 NOV. 2018)

"Por la cual se conforma el equipo de Gestores de Integridad para la Agencia de Desarrollo Rural"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

En ejercicio de la facultad delegada en la Resolución 0037 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 5 de la Resolución No. 656 del 13 de agosto de 2018 "*por la cual se adopta el Código de Integridad para la Agencia de Desarrollo Rural*" se determinó que: los jefes de las diferentes áreas seleccionarían los/as gestores/as de Integridad con base en el perfil definido en el artículo de sexto de la Resolución precitada.

Que mediante la Circular 136 del 11 de septiembre de 2018 la Secretaría General, solicitó a los jefes de cada dependencia designar el gestor o gestora de integridad, quien deberá asumir las responsabilidades determinadas en el artículo séptimo de la Resolución No. 656 de 2018.

Que el artículo 5 de la Resolución No. 656 de 2018 establece que una vez todas las áreas hayan designado y comunicado los gestores a la Dirección de Talento Humano, la Secretaría General expedirá un acto administrativo reconociendo de forma oficial el equipo de Gestores/as de Integridad de la ADR.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: CONFORMAR el equipo de gestores de la Agencia de Desarrollo Rural, por el término de dos años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, como a continuación se señala:

Continuación de la Resolución " Por la cual se conforma el equipo de Gestores de Integridad para la Agencia de Desarrollo Rural"

| EQUIPO DE GESTORES | |
|-----------------------------------|---|
| Servidor Público | Dependencia |
| Lida Yomaira Cruz Beltran | Presidencia |
| Rosa Estela Padrón Barreto | Oficina Jurídica |
| Rosa Angela Varón Chavez | Oficina de Planeación |
| María Doris Ramírez Ortiz | Oficina de Comunicaciones |
| Cesar Augusto Britto Moreno | Oficina de Tecnologías de la Información |
| Aiddy Johana Goyeneche Mogollón | Oficina de Control Interno |
| Maribel Hurtado Sepulveda | Vicepresidencia de Integración Productiva |
| Yury Paola Candelario Rolon | UTT Santa Marta |
| Telemaco Enrique Funez Salazar | UTT Cartagena |
| Maria Camila Ortega Badel | UTT Montería |
| Laura Lisbeth Espinel Ortiz | UTT Cúcuta |
| Maria Isabel Álvarez Arteaga | UTT Medellín |
| Jairo Salazar Aristizabal | UTT Manizales |
| Guillermo Alfredo Rojas Moreno | UTT Tunja |
| Carlos Julian Corredor Currea | UTT Ibagué |
| Noris Piedad Vivas | UTT Popayán |
| Viviana Del Carmen Cardenas Teran | UTT Pasto |
| Gloria Patricia Patiño Quintero | UTT Neiva |
| Amparo Pellaton Moreno | UTT Villavicencio |
| Blanca Cecilia Guerrero | UTT Cundinamarca |
| Olga Beatriz Agudelo Varela | Vicepresidencia de Proyectos |
| Nasly Astrea Pardo Moreno | Vicepresidencia de Gestión Contractual |
| Karen Andrea Home Chavarro | Secretaria General |

Artículo Segundo: La presente Resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su Publicación.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE. 02 NOV 2018

Dada en Bogotá, D.C. a los


SANDRA PATRICIA BORRÁS DE ESCOBAR
 Secretaria General

Revisó: Maricela Perdomo Trujillo, Contratista Secretaria General 
 Revisó: Carlos Enrique Camelo Castillo, Contratista Secretaria General 
 Elaboró: Ana Beatriz Fuquen Vargas y Myriam Ramírez Mejía, Gestores Talento Humano  - Ana